



RESOLUCION LEGISLATIVA
24 de agosto del 2026
DIRECTORIO DE LA JUNTA PARROQUIAL DE RIO BONITO

Considerando:

Que, la Constitución de la Republica en su artículo 238, eleva a las Junta parroquial Rural a la categoría de Gobiernos Seccional Autónomo.

Que, el código orgánico de organización Territorial, Autonomía y descentralización en su artículo **63 establece** que los Gobiernos Autónomo descentralizado Parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que, el Código orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo **67 literal a**, establece. Que son Atribuciones de la Junta Parroquial rural en el ámbito de sus competencias y territorio, expedir acuerdos resoluciones y normativa reglamentaria.

Que, El Código orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo **67 literal g**, establece: **atribuciones de la junta parroquial rural**:
g) autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural.

Que, El Código orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo **70 literal I**, establece: **atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial**:

I) suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial Rural, de acuerdo a la ley. los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán automatización de la junta parroquial rural;

Que, en sesión extraordinaria N° ACTA N°17 de fecha 24 de agosto del 2026, en el punto a tratar Análisis, aprobación y reforma al presupuesto 2026 para la firma de Convenio de Cooperación entre GAD Municipal del Cantón El Guabo y GAD Parroquial de Río Bonito para la ejecución de la obra "Construcción de graderío de hormigón ciclópeo para la cancha de ecuavóley del Sitio Pagua".

Se aprueba dar la autorización las gestiones necesarias para la Suscripción de Convenio de Cooperación entre GAD Municipal del Cantón El Guabo y GAD Parroquial de Río Bonito para la ejecución de la obra "Construcción de graderío de hormigón ciclópeo para la cancha de ecuavóley del Sitio Pagua".



En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República, el COOTAD.

RESUELVEN:

PRIMERO.- Autorizar a la Presidenta del GAD Parroquial Rural de Rio Bonito, Ing. Rosa Beatriz Paucar LLivichuzhca realizar las gestiones necesarias para la SUSCRIPCIÓN Convenio de Cooperación entre GAD Municipal del Cantón El Guabo y GAD Parroquial de Rio Bonito para la ejecución de la obra denominada "Construcción de graderío de hormigón ciclópeo para la cancha de ecuavóley del Sitio Pagua., donde nosotros como Gobierno parroquial realizaremos el aporte para la mano de obra y la adquisición de encofrado, por un valor de \$2.296,00 DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 Dólares americanos más IVA. Según proyecto presentado por el GAD Municipal.

SEGUNDO. - SUBIR al portal de compras públicas el proceso correspondiente a nuestra institución.

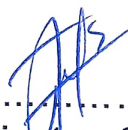
TERCERO. - DISPONER a la Secretaria Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rio Bonito, la publicación de esta resolución en la página Web Institucional.

CUARTO. - DECLARAR a la presente Resolución de ejecución inmediata.

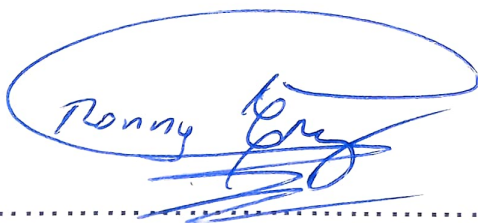
Dado y firmado en la Parroquia de Rio Bonito, a los 24 días del mes de agosto del 2026.



Ing. Rosa Paucar LLivichuzhca
**PRESIDENTA
DEL GAD PARROQUIAL**



Sr. Washington Cornejo Moreno
**VICEPRESIDENTE
DEL GAD PARROQUIAL**



Tnlg. Ronny Cruz Láinez
**VOCAL PRINCIPAL
DEL GAD PARROQUIAL**

Egs. José Luis Coronel
**VOCAL PRINCIPAL
DEL GAD PARROQUIAL**



Lcda. Johanna Centeno Quezada
**VOCAL PRINCIPAL
DEL GAD PARROQUIAL**

RAZON: Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Directorio del Gobierno Parroquial de Rio Bonito, el 24 de agosto del 2026.

CERTIFICO. - Rio Bonito 24 de agosto del 2026

Ing. Enma Álvarez Muñoz
**SECRETARIA TESORERA
DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
DE RIO BONITO**

